

INSCRIPCION DE

Proyectos de
investigación



CIMPA

Centro de Investigación en
**Matemática Pura y
Aplicada**



Tipos de proyectos

1

Solo requieren **Carga Académica**
para el desarrollo de la investigación

2

Requiere
Carga Académica y Presupuesto
para el desarrollo de la investigación

Debe ser funcional a UCR

* Recordatorio: Negociar previamente la carga con la Unidad base



El presupuesto se refiere a la solicitud anual que tramitamos ante las Vicerrectorías, presupuesto ordinario. Lo anterior no aplica para los diferentes fondos concursables, sino que se deben regir por fechas y procesos específicos para tales concursos.



Proyectos de investigación que requieren presupuesto

- Según la Resolución VI-3-2022 de la Vicerrectoría de Investigación, las nuevas propuestas, proyectos vigentes o ampliaciones de vigencia que requieren presupuesto ordinario (asistentes o partidas) para el desarrollo de sus proyectos de investigación deberán inscribirse o tramitarse únicamente en la segunda semana de mayo. (Esta fecha puede variar pero será comunicada cada año mediante una circular).
- Es decir, aquellas propuestas o ampliaciones presentadas antes o después de esa fecha se les inscribiría bajo la leyenda de **PRESUPUESTO: Sin presupuesto durante toda la vigencia.***
- Con el fin de cumplir con el cronograma y proceso definido por la Vicerrectoría es que se presenta la siguiente información.



El presupuesto se refiere a la solicitud anual que tramitamos ante las Vicerrectorías, presupuesto ordinario. Lo anterior no aplica para los diferentes fondos concursables, sino que se deben regir por fechas y procesos específicos para tales concursos.



Trámite de proyectos

Solo requieren **Carga Académica** para el desarrollo de la investigación

- 1** Si su proyecto finaliza en **Junio**:
 - Debe presentar su nueva propuesta o ampliación entre el 01 de enero al 30 de abril del mismo año.
- 2** Si su proyecto finaliza en **Diciembre** debe presentar su nueva propuesta o ampliación entre el 01 de julio al 30 de noviembre del mismo año.

Debe ser funcional a UCR



* Recordatorio: Negociar previamente la carga con la Unidad base



Trámite de proyectos

Requiere **Carga Académica y Presupuesto** para el desarrollo de la investigación

1 Debe inscribir su propuesta o ampliación de vigencia entre el 01 de octubre al 31 de marzo.

Consideraciones:

1. Solo se tiene un periodo de inscripción.
2. El mes para aplicar a fondos ordinarios es mayo de cada año.
3. Si su proyecto se inscribió antes o después de mayo no tendrá presupuesto durante toda su vigencia.
4. El primer año en que se inscribe la propuesta no puede concursar por fondos.
5. La fecha de vigencia final de toda propuesta nueva debe de ser hasta junio.
6. Si su proyecto actual termina en diciembre, enero, febrero, marzo, o abril deberá de tramitar una ampliación. Ver Plan Remedial.



El presupuesto se refiere a la solicitud anual que tramitamos ante las Vicerrectorías, presupuesto ordinario (horas asistente, estudiante, papel, impresión, etc). Lo anterior no aplica para los diferentes fondos concursables, sino que se deben regir por fechas y procesos específicos para tales concursos.

* Recordatorio: Negociar previamente la carga con la Unidad base



Trámite de proyectos

Requiere **Carga Académica y Presupuesto** para el desarrollo de la investigación

1

Consideraciones:

1. Al momento, la asignación de presupuesto en la modalidad ordinaria es de máximo ₡2.500.000 colones (incluyendo el régimen becario), el cual debe estar debidamente justificado y quedaría condicionada a la disponibilidad.
2. En el caso de que exista la necesidad de adquisición de algún equipo deberá enviar la solicitud al CIMPA y el Centro a su vez deberá seguir el procedimiento institucional primeramente ante la CIEQ o en caso de no asignación ante la Vicerrectoría, para que sea valorada de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.



El presupuesto se refiere a la solicitud anual que tramitamos ante las Vicerrectorías, presupuesto ordinario (horas asistente, estudiante, papel, impresión, etc). Lo anterior no aplica para los diferentes fondos concursables, sino que se deben regir por fechas y procesos específicos para tales concursos.

* Recordatorio: Negociar previamente la carga con la Unidad base

1

Formulación de nueva propuesta
(SIPPRES, documento adicional y plantillas)

2

Envío al correo cimpa@ucr.ac.cr

3

Proceso de Arbitraje Académico

4

Aprobaciones del Consejo Científico
del CIMPA y de la Vicerrectoría de
Investigación

5

Comunicación a las personas
investigadoras

CIMPA

Centro de Investigación en
Matemática Pura y
Aplicada